

“Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento”

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

PROCESO: REORGANIZACIÓN
SOCIEDAD: INSUMOS PARA PANADERÍA S.A.S.
PROMOTOR: PITER VEGA ESCOBAR
ASUNTO: RECONOCE PERSONERÍA - PONE EN CONOCIMIENTO

RECONOCER PERSONERÍA al doctor **FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.499.248 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No. 63.604 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado especial de **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES** dentro del proceso de Reorganización Empresarial de la sociedad **INSUMOS PARA PANADERÍA S.A.S.**, en los términos y para los fines consignados en el escrito radicado bajo el No. 2013-01-552822 de fecha 23 de diciembre de 2013.

PÓNGASE en conocimiento del promotor y del Representante Legal de la concursada, el escrito mencionado por el cual se reporta la existencia de obligaciones por aportes al sistema de seguridad social, **ADVIRTIENDO** que podrá ser consultado en el expediente y que conforme lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 1429 de 2010 dichos pasivos deberán satisfacerse a más tardar al momento de la confirmación del acuerdo, razón por la cual se le requiere para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este auto informe a este Despacho sobre el pago de la deuda o el inicio del trámite de actualización o reporte de novedades que le permita cancelar el valor de esta obligación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ADOLFO PALMA TORRES

Superintendente Delegado para Procedimientos de Insolvencia (E)

TRD: Créditos
RAD. 2013-01-552822
N2597

